



Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	1379
Fecha:	16/04/2024

Dada cuenta de la Resolución nº 986 de fecha 14 de marzo de 2024, por la que se procede en su Resuelto Tercero a la apertura del plazo para la actualización de méritos de las Bolsas de Trabajo para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, estableciéndose el mismo desde el día 22 de marzo al 15 de abril (ambos inclusive).

Vista la comunicación del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior de esta Corporación, en la que se pone de manifiesto la existencia de problemas técnicos en los sistemas de información durante el fin de semana inmediatamente anterior a la expiración del plazo establecido, que dieron lugar a que no se pudiese acceder a la Sede Electrónica para la realización del trámite de actualización de méritos.

Vista la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece en su artículo 32.4: “Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”

Vista así mismo la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 23 de 3 de febrero de 2022 que determina en su apartado a) último párrafo, la posibilidad de ampliación de plazos no vencidos como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación que corresponda.

Por lo que en virtud de las atribuciones que me confieren los artículo 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (BOE día 3) reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**, lo siguiente:

**Primero.-** Que se proceda a **ampliar en dos días más, 16 y 17 de abril**, el plazo para la actualización de méritos de las Bolsas de Trabajo para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

**Segundo.-** Proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

**Tercero.-** Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/mPnvou+/1zyUfBRgTl2vLA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	16/04/2024 09:54:54
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	16/04/2024 09:46:38
FIRMADO POR	JOSÉ LUIS ORTEGA ALMAGRO - JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	16/04/2024 09:24:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mPnvou+/1zyUfBRgTl2vLA==	RS001ZIM
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
RECURSOS HUMANOS

Resolución:	1379
Fecha:	16/04/2024

notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/mPnvou+/1zyUfBRgTl2vLA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	16/04/2024 09:54:54		
FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	16/04/2024 09:46:38		
FIRMADO POR	JOSÉ LUIS ORTEGA ALMAGRO - JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	16/04/2024 09:24:25		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	mPnvou+/1zyUfBRgTl2vLA==	RS001ZIM	PÁGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

